



MUNICIPALIDAD DE PATZÚN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE PATZÚN,
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| MISIÓN Y VISIÓN | 5 |
| FUNDAMENTO LEGAL | 5 |
| OBJETIVOS..... | 6 |
| a) GENERAL | 6 |
| b) ESPECÍFICOS..... | 6 |
| ALCANCE..... | 6 |
| RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO | 7 |
| 1. ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA..... | 7 |
| 2. EVALUACIÓN DE RIESGOS..... | 10 |
| 3. ACTIVIDADES DE CONTROL..... | 13 |
| 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN..... | 16 |
| 5. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN..... | 17 |
| CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES..... | 18 |



INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Cuentas -CGC-, de conformidad con el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es la entidad técnica fiscalizadora de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado; los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como, de cualquier persona que reciba, administre o invierta fondos del estado o que hagan colectas públicas.

En el ejercicio de las funciones constitucionales de fiscalización, la Contraloría General de Cuentas -CGC-, emite el Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, dándole fiel cumplimiento a dicha normativa, ha implementado sus acciones como lo establece y requiere dicho sistema, tomando como base el artículo 7 del acuerdo citado.

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, es el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí y que se aplican de manera específica a cada una de las dependencias de la entidad, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con seguridad razonable al logro de sus objetivos institucionales y metas en un ambiente ético, con cultura de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley.

El presente informe, que es el segundo, según la ordenanza del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, expone de manera general, clara y concreta, las acciones que se desarrollaron durante el ejercicio fiscal 2022; con el objeto de detectar los eventos que causan incertidumbre en la consecución de objetivos, realizar las acciones necesarias para minimizar los riesgos y evitar su ocurrencia, atender las áreas de oportunidad y darles seguimiento a las actividades de mejora implementadas.

La Contraloría General de Cuentas -CGC-, como ente rector del control interno gubernamental, reconoce la necesidad de fortalecer, actualizar y modernizar los sistemas de control interno, con el objetivo de implementar las mejores prácticas, que contribuyan a asegurar la calidad del gasto y la probidad en la administración pública. Al respecto, mediante el Acuerdo número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, del Contralor General de Cuentas, ordenó la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- que engloba los objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno establecidos por el ente rector del control gubernamental y es de observancia obligatoria.

La Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, atendiendo a la obligatoriedad de la norma, implementó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, aplicando de forma general la Normativa del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el cual establece los lineamientos generales del referido sistema.



Derivado de lo anterior, durante el ejercicio fiscal 2022 el Comité de Alta Dirección en Riesgos y la Unidad Especializada en Riesgos de la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, desarrollaron la compilación de la evaluación del sistema de control interno vigente en la municipalidad y procedieron con el análisis, la verificación y la evaluación de los eventos que puedan ocasionar posibles riesgos en la Institución, de conformidad al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y posteriormente para plasmarlos en la Matriz de Evaluación de Riesgos.

Es preciso indicar que este Informe Anual de Control Interno, contiene un diagnóstico de la situación actual de la entidad, en virtud que se evaluó los componentes de Entorno de Control y Gobernanza; Evaluación de Riesgos; Actividades de Control; Información y Comunicación; y Supervisión.

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- promueve una cultura de cumplimiento de estrategias, operaciones, normativas y de traslado de información de la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos. Asimismo, enfatiza la responsabilidad que tiene la Unidad de Auditoría Interna Municipal de asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia, para la mejora continua.

Con la implementación en la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, se pretende asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales a efecto de aplicarlo para ejercer el control interno municipal y la gestión de riesgos.

Dentro de este orden de ideas, la Matriz de Evaluación de Riesgos, que contiene la valoración de eventos, que si bien es cierto no han amenazado el alcance de los objetivos priorizados y estrategias identificadas, en algún momento si no se sigue fortaleciendo, pueden amenazar, los cuales se evaluaron utilizando perspectivas de probabilidad de que un evento se materialice y su severidad o impacto negativo en los objetivos relacionados al momento de materializarse, dando como resultado los riesgos inherentes a la ejecución de la estrategia.

Una vez determinados los riesgos inherentes en la matriz, se establecieron las posibles respuestas a los riesgos, para lo cual es necesario aplicar el criterio de valoración de la capacidad de mitigación, utilizando los criterios de madurez y eficiencia del control, que darán como resultado la ponderación de los riesgos residuales.

Dichos riesgos residuales fueron sometidos a la valoración relacionada con la Tolerancia del Riesgo, con rangos autorizados por la Máxima Autoridad basados en la filosofía del control y buena gobernanza instituida y de acuerdo a la cantidad de exposición al riesgo de la administración al ejecutar las estrategias.



MISIÓN

Somos un gobierno Municipal que promueve la autosostenibilidad del municipio a través de la cooperación de sus pobladores, que administra los recursos con responsabilidad y transparencia para brindar bienes y servicios que busca satisfacer las necesidades de sus habitantes.

VISIÓN

Ser un gobierno Municipal autosostenible, mediante una buena administración Pública que busca prestar los servicios básicos de una manera eficiente para garantizar el bien común de sus pobladores y encaminar al Municipio al desarrollo, con el apoyo de las distintas agrupaciones públicas y civiles.

FUNDAMENTO LEGAL

La Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político basado en:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Municipal, Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, del Presidente de la República de Guatemala.
- Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala.
- Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.



OBJETIVOS

a) GENERAL

Establecer los lineamientos generales utilizados para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- dentro de la estructura jerárquica de la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, con el propósito de contar con un instrumento que genere resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos municipales de acuerdo a su mandato legal, plasmados en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA), respecto a las políticas de Gobiernos Municipales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para la obtención de la eficiencia, eficacia y transparencia en la labor municipal.

b) ESPECÍFICOS

- Fortalecer los controles internos sobre sus operaciones financieras y operativas.
- Implementar procedimientos que le permitan identificar las áreas críticas, con el propósito de gestionar la disminución de los niveles de riesgo de sus operaciones, a fin de garantizar el manejo de sus recursos eficiente y transparentemente.
- Mejorar el cumplimiento de los objetivos municipales eficazmente, a efecto de brindar servicios de óptima calidad a los habitantes del Municipio de Patzún, Departamento de Chimaltenango.
- Determinar las amenazas que limiten el éxito de los proyectos municipales, así como determinar el grado de alineación y actualización de los procesos y actividades importantes de las diferentes direcciones, departamentos, unidades y secciones que conforman la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango.
- Apoyar el cumplimiento de los objetivos priorizados municipales, mediante el conocimiento del estado de las actividades de control, gestión y comunicación de resultados, y la evaluación de riesgos para generar la información que apoye la toma de decisiones y la optimización de los servicios.

ALCANCE

Se elaboró un informe diagnóstico del control interno de la Municipalidad de Patzún,



Departamento de Chimaltenango, a través de la identificación de las responsabilidades, componentes y normas de control interno, conforme los lineamientos establecidos por la Contraloría General de Cuentas -CGC- a través del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, cuya aplicación es de observancia obligatoria para la Autoridad Superior (Honorable Concejo Municipal) y Autoridad Administrativa Superior (Alcalde Municipal), el Equipo de Dirección, los Servidores Públicos Municipales y la Auditoría Interna Municipal.

RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

El SINACIG está conformado por varios componentes que han sido diseñados para brindar seguridad, alcanzar la efectividad de los procesos de gobernanza, evaluación de riesgos y de control, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, los cuales son:

- Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza
- Normas Relativas de Evaluación de Riesgos
- Normas Relativas de las Actividades de Control
- Normas Relativas de la Información y Comunicación
- Normas Relativas de las Actividades de Supervisión

Derivado de lo anterior, en éste segundo Informe Anual de Control Interno, se presenta la situación actual de los componentes del control interno, en función de la implementación en la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, los cuales deben fortalecerse y que se describen a continuación:

1. NORMAS RELATIVAS AL ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA

La Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, actualmente tiene establecido el entorno de control, cuenta con una filosofía institucional que apoya el establecimiento y mantenimiento del control interno, respaldado por documentos, circulares, oficios y otros instrumentos. Los aportes del personal que mejoran el desarrollo de las actividades laborales son reconocidos en la entidad y se fortalece el principio de liderazgo con planes de capacitación.

El Cuestionario de Diagnóstico refleja que la municipalidad incentiva el desarrollo



transparente de las actividades en un marco de probidad, transparencia y rendición de cuentas; lo cual motiva a las áreas de la municipalidad para implementar las recomendaciones al control interno.

El Honorable Concejo Municipal, aprobó el Plan Estratégico Institucional -PEI-, de observancia obligatoria, el cual comunica la misión, visión, metas y objetivos institucionales de la municipalidad.

Los Equipos de Dirección formulan, implementan y evalúan actividades que han preparado dentro de su Plan Operativo Anual -POA- de acuerdo con las actividades que a cada una le compete, de conformidad con las funciones establecidas en el Código Municipal y el Manual de Funciones Municipal.

Existen procedimientos establecidos para la preparación, conservación y actualización del Plan Estratégico Institucional -PEI- y también del Plan Operativo Anual -POA-, establecidos dentro de las funciones de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, que permiten evaluar el desarrollo institucional por medio de la gestión por resultados.

El Equipo de Dirección realiza un monitoreo de forma mensual, sobre los resultados del Plan Operativo Anual -POA-.

Integridad, Principios y Valores Éticos

Por medio de Acuerdos Municipales, emitidos por la Autoridad Superior (Honorable Concejo Municipal), aprobaron el Código de Ética Municipal, el Reglamento del Código de Ética Municipal y el Comité de Ética Municipal.

El Código de Ética Municipal y el Reglamento del Código de Ética Municipal, fueron el punto de partida para que hayan iniciado diferentes acciones de difusión y compromiso a través de la implementación de un Programa de Socialización y un Programa de Capacitación, en distintas modalidades de forma virtual, presencial e híbrida, circunstancia que se ha realizado con éxito.

El proceso involucra a todos los servidores públicos municipales en el compromiso para la prevención y combate de la corrupción, para fortalecer con ello los principios y valores contemplados.

El Código de Ética Municipal y el Reglamento del Código de Ética Municipal, establecen claramente los procedimientos para la comunicación de posibles hechos cometidos por infractores de sus normas y sanciones para los que vulneran la conducta regulada.

La municipalidad, tiene una constante lucha contra la corrupción, de esa cuenta por medio de Acuerdo Municipal, emitido por la Autoridad Superior (Honorable Concejo Municipal), se aprobó el Manual de Política Municipal de Anticorrupción, a efecto de promover valores éticos y fomentar el mejor comportamiento de probidad, con



ámbito de validez en todo el sector público del municipio de Patzún como modelo ejemplar, que busca fortalecer el sistema de control interno y el componente de riesgos en la auditoría interna y auditoría gubernamental, así como la reducción de la opacidad.

Fortalecer y Supervisar la Efectividad del Control Interno

La Unidad de Auditoría Interna Municipal -UDAIM- se rige por el presupuesto asignado por la municipalidad, que le permite contar con esa estructura organizacional orientada a evaluar el control interno y su función de fiscalización, relacionadas con las operaciones administrativas y financieras, manteniendo niveles salariales adecuados y capacitación continua, con herramientas tecnológicas que utilizan para sus revisiones.

La Unidad de Auditoría Interna Municipal -UDAIM- cuenta con Director-Auditor quien es profesional de la Contaduría Pública y Auditoría debidamente colegiado activo.

De conformidad con la normativa vigente, indica que la Unidad de Auditoría Interna Municipal -UDAIM- debe actuar con independencia y objetividad para realizar actividades de aseguramiento y consulta con el propósito de generar recomendaciones para agregar valor y como parte de sus funciones tiene acceso a la información de las áreas de la municipalidad, así como a las instalaciones y recursos, en el momento de generar un nombramiento para realizar una actividad específica.

La Autoridad Superior (Concejo Municipal), la Autoridad Administrativa Superior (Alcalde Municipal), el Equipo de Dirección y Empleados Públicos Municipales tienen líneas de comunicación abierta con la Unidad de Auditoría Interna Municipal -UDAIM- que les permite tener conocimiento de la información que requieran, además, esta última tiene acceso directo con la Autoridad Superior (Concejo Municipal) y la Autoridad Administrativa Superior (Alcalde Municipal).

La Unidad de Auditoría Interna Municipal -UDAIM- dentro de las funciones que le competen, evita participar en actividades que comprometan su objetividad e independencia.

Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad

La municipalidad tiene una estructura organizacional establecida, según el Organigrama vigente y actualizado, que es compatible con el Manual de Funciones de la municipalidad que también está vigente y actualizado.

De conformidad con el Código Municipal, las atribuciones de la Autoridad Administrativa Superior (Alcalde Municipal), cuando sea necesario, las delega en el Concejal Primero, para hacer dinámica y eficiente la función municipal.



Administración del Personal

La Administración de Personal la deben realizar en la Secretaría Municipal, por no contar con la figura de Director, Jefe o Encargado de Recursos Humanos y para la ejecución del Plan Operativo Anual -POA-, se cuenta con procedimientos que están actualizados.

La entidad cuenta con un Manual de Procedimientos vigente y actualizado que permite establecer la clasificación de los puestos o cargos, de conformidad con la legislación en materia laboral que corresponde.

La municipalidad cuenta con programas de formación y capacitación para los servidores municipales, además cuenta con procesos de selección, contratación y desarrollo de los servidores municipales, establecidos en manuales vigentes y actualizados, así como también cuenta con procesos de evaluación de desempeño del personal, debidamente normado en el manual correspondiente, vigente y actualizado; se cuenta con una política de recursos humanos que regula los procesos de promoción, sucesión, la definición de competencias para establecer procesos estratégicos de capacitación y formación de los servidores municipales.

Rendición de Cuentas

La municipalidad cumple con la legislación vigente, con relación a la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas -CGC-, en la forma y cuando realizarlas.

2. NORMAS RELATIVAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Filosofía de la Administración General

La aplicación de los principios generales de administración pública, están orientados al fortalecimiento de la misión, visión y objetivos institucionales dentro del marco de transparencia, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, economía y proporcionalidad en la municipalidad.

Gestión por Resultados

De conformidad con los Instrumentos de Planificación y Programación Municipal: Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA-, de la municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, si se cumple con las guías de gestión por resultados emitidas por los entes rectores de las Finanzas Públicas (Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-) y Planificación del Estado (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala -SEGEPLAN-).

Identificar los Objetivos de la Entidad



Para la identificación de riesgos se consideraron los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, establecidos en el Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA- de acuerdo a los requerimientos de los entes rectores de las Finanzas Públicas (Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-) y Planificación del Estado (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala -SEGEPLAN-).

Alineación de Objetivos

De conformidad con los instrumentos estratégicos municipales: Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA- desarrollados por la entidad guardan coherencia lógica con los objetivos y responsabilidades institucionales.

La Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, prioriza sus objetivos institucionales para dar cumplimiento a los siguientes instrumentos de planificación:

- 1) Política Municipal de Desarrollo;
- 2) Política General de Gobierno Municipal;
- 3) Prioridad Municipal de Desarrollo; y
- 4) Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Evaluación de Riesgos

La Autoridad Administrativa Superior (Alcalde Municipal), ha definido claramente las metas y objetivos municipales de manera coherente y ordenada, asociadas a su mandato legal, asegurando su alineación con los instrumentos de planificación definidos por el ente rector de la materia.

Por medio de Acuerdos Municipales, la Autoridad Superior (Honorable Concejo Municipal) aprobó la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-; Nombró al Comité de Alta Dirección en Riesgos y a la Unidad Especializada en Riesgos.

El primer paso para llevar a cabo la evaluación de gestión de riesgos fue la capacitación al personal de la municipalidad, en temas relacionados a la identificación de riesgos y llenado de la herramienta informática; y, el segundo paso para llevar a cabo la evaluación de gestión de riesgos, ha sido el fortalecimiento a la capacitación al personal de la municipalidad.

Posteriormente, los equipos de dirección trabajaron con el personal de su área para identificar los eventos que posiblemente crean incertidumbre en la consecución de objetivos, evaluando los controles internos, diseñando nuevos controles y determinando responsables de su implementación.



Según los Componentes de Control Interno se realizó la Evaluación de Riesgos. Se estimó la relevancia de los riesgos identificados, al reconocer el impacto que pueden llegar a tener sobre el logro de objetivos municipales.

Se evaluó, se analizó y se verificó la importancia de los riesgos al considerar la magnitud de la severidad, la probabilidad de ocurrencia y la naturaleza de cada riesgo. El Equipo de Alta Dirección en Riesgos, ha diseñado respuestas a los riesgos evaluados, analizados y verificados, de tal modo que estos estén debidamente controlados para asegurar razonablemente el cumplimiento de sus objetivos.

Se priorizaron las amenazas o factores adversos, dando prioridad a las que representan una mayor exposición para la consecución de los objetivos municipales, por lo que la municipalidad ha implementado mecanismos efectivos de control interno que permitan tratar y mantener el riesgo en un nivel aceptable hasta su completa mitigación.

El fortalecimiento a la evaluación de riesgos considera la no posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada protección del patrimonio del municipio de Patzún, Departamento de Chimaltenango.

Se implementó a nivel municipal la evaluación de riesgos en los procesos de gobernanza, estratégicos y de operaciones; durante el ejercicio fiscal 2022 y a partir del mes de enero del mismo ejercicio fiscal, la Unidad de Auditoría Interna Municipal -UDAIM-, realizó el Plan Anual de Auditoría -PAA-, utilizando la nueva herramienta del SAG-UDAI WEB en base al documento denominado "Guía para elaborar el Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos y en el mes de enero del presente ejercicio fiscal 2023, se realizará de la misma manera.

La municipalidad generó estrategias para fortalecer la integridad de los colaboradores, a través de la aprobación del Código de Ética Municipal, el Reglamento del Código de Ética Municipal y se conformó el Comité de Ética Municipal.

También se desarrolló la Política Municipal de Anticorrupción a nivel municipal, al haber sido aprobado por la Autoridad Superior (Honorable Concejo Municipal), el Manual de Política Municipal de Anticorrupción, para fortalecer la identificación y valoración de los riesgos relacionados con el fraude y la corrupción, a efecto de evaluar las áreas críticas de mayor susceptibilidad.

La municipalidad realiza acciones importantes en la documentación de la evaluación de riesgos y el entorno que pudieran afectar el alcance de objetivos y probabilidad de exposición a riesgos, por lo que se está fortaleciendo el control interno para la mitigación correspondiente.



3. NORMAS RELATIVAS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

Selección y Desarrollo de Actividades de Control

En lo que se refiere a las actividades de control, se observó y verificó que las direcciones, departamentos, unidades y secciones administrativas de la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, disponen de manuales de normas y procedimientos vigentes y actualizados, para el desarrollo de las actividades administrativas, según sus necesidades.

Para la mejora de este componente es necesario que periódicamente cada dirección, departamento, unidad y sección de la municipalidad, conforme lo establece el Código Municipal y las normas emanadas de la Contraloría General de Cuentas, elabore las políticas alineadas al sistema de planificación, para que, sobre la base de dicha información, la Autoridad Superior (Concejo Municipal) de la municipalidad las dicte y oficialice y así mantener y disponen de manuales de normas y procedimientos vigentes y actualizados.

A través de la Secretaría Municipal, que realiza la gestión de Recursos Humanos en la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, debe seguir manteniendo, diseños vigentes y actualizados de los programas continuos de capacitación, para seguir fortaleciendo los controles internos. Dentro de estos programas se pueden mencionar: el Plan de Capacitación de Ética y Probidad, del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, de los Sistemas Informáticos, las Modalidades de Contratación, las Juntas de Cotización, las Juntas de Licitación y las Juntas de Recepción y Liquidación, las Relaciones Humanas, etc.

Establecimiento de Directrices Generales para las Actividades de Control

El establecimiento de las directrices generales para las actividades de control se encuentra dentro de los manuales de normas y procedimientos municipales. En estos manuales se contemplan normas, actividades, procedimientos, responsables y supervisión de las actividades.

Con el objeto de fortalecer lineamientos básicos de control interno, se debe fortalecer la actualización continua de los manuales existentes, a fin de coadyuvar al buen desarrollo del trabajo de los funcionarios municipales y empleados municipales.

Adicionalmente, a través de circulares y memorándums se pueden seguir emitiendo lineamientos para asegurar la buena ejecución de las actividades administrativas, financieras y de control de la municipalidad.

Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público

La municipalidad cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos de la



Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, el cual desarrolla el apartado de Presupuesto, para velar por el adecuado cumplimiento de la gestión presupuestaria, basados en las disposiciones del MAFIM (última versión); Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República de Guatemala; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; y, las directrices emitidas por los entes rectores de las Finanzas Públicas (Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-) y Planificación del Estado (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala -SEGEPLAN-).

Para los efectos del control del presupuesto municipal, como se indicó en el párrafo anterior, se cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, el cual contempla el apartado de Presupuesto, en donde se establecen los procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación presupuestaria. Dentro de los que se incluyen los procedimientos para las reprogramaciones presupuestarias y para la formulación del anteproyecto de presupuesto, de acuerdo con los lineamientos establecidos; Los registros presupuestarios de ingresos como de egresos; El registro del avance de metas; Los informes de gestión correspondiente, etc. Así mismo se auxilian de las normas emitidas por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado (Dirección Técnica de Presupuesto -DTP-/Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-).

Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Como parte importante de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, se cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, el cual desarrolla en el apartado de Contabilidad, las directrices para el registro contable, documentación de operaciones, criterios para registro de operaciones activas, pasivas, patrimoniales, de ingreso, de gasto, con lineamientos contemplados en normas y manuales municipales, así mismo se auxilian de las normas emitidas por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado (Dirección de Contabilidad del Estado/Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-).

La municipalidad cumple con las normas, políticas y procedimientos emitidos por el ente rector de la contabilidad (Dirección de Contabilidad del Estado/Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-), para la presentación de los estados financieros y el cierre del ejercicio contable.

Normas Aplicables al Sistema de Tesorería

La municipalidad cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos de la



Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, que contempla el apartado de Tesorería, que dentro de sus atribuciones, se contempla lo relacionado a la administración de efectivo y equivalentes de efectivos, la elaboración del estado de flujo de caja que permite evaluar los ingresos, egresos y disponibilidad de efectivo para la toma adecuada y oportuna de decisiones. Así como, la administración de las cuentas bancarias establecidas por el ente rector.

La municipalidad cumple con las normas, políticas y procedimientos emitidos por el ente rector de la Tesorería (Tresorería Nacional/Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-).

La municipalidad aprobó por medio de la Autoridad Superior (Concejo Municipal) la constitución y administración del Fondo en Avance Rotativo (Caja Chica) para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con las directrices establecidas por el ente rector y por la herramienta interna vigente y actualizada denominada Reglamento de Fondo en Avance Rotativo, aprobada por la Autoridad Superior (Concejo Municipal).

Normas Aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones

La Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, que contempla el apartado de normas aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones.

Normas Aplicables al Control de Fideicomisos

La Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, que contempla el apartado de normas aplicables al Control de Fideicomisos.

Normas Aplicables a la Inversión Pública

La Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, que contempla el apartado de normas aplicables a la Inversión Pública.

Normas Aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles

La Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, que contempla el apartado de normas aplicables a los Bienes Inmuebles y Muebles. El control del Inventario y el procedimiento de Baja de Activos Fijos, adicionalmente se rigen con lo establecido por el MAFIM (última versión) y por el ente rector según Acuerdo Gubernativo Número 217-94,



Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

4. NORMAS RELATIVAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Generar Información Relevante y de Calidad

Actualmente, la municipalidad carece de una política general para la información y comunicación, no obstante, aplica la normativa contenida en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por otro lado las distintas direcciones, departamentos, unidades y secciones de la municipalidad generan información gerencial confiable y oportuna, para la toma de decisiones, pero sin tener un manual específico.

Archivo y Documentación de Respaldo

La mayoría de direcciones, departamentos, unidades y secciones de la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, no cuentan con manuales de procedimientos que permitan archivar la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, que deben seguir un orden lógico, de fácil acceso y consulta, lo que facilitaría la rendición de cuentas y con ello, toda operación que se realiza contenga la documentación suficiente y competente que la respalde; además, se está trabajando en ampliar los espacios físicos destinados al archivo de documentos.

Actualmente la municipalidad carece de una política específica para el manejo y salvaguarda de la información relevante física y digital que se genera.

Control y Uso de Formularios

Los formularios utilizados por las distintas dependencias de la municipalidad se encuentran debidamente aprobados y se utilizan procedimientos internos que favorecen el control y uso de formularios numerados que respaldan las operaciones cuando sea aplicable.

Líneas Internas de Comunicación

Los canales de comunicación que utiliza la municipalidad para trasladar información a los diferentes niveles organizacionales son: correo electrónico, memorándums, circulares, mensajería de texto, servicios de ofimática y portal electrónico.

La Entidad debe Establecer Políticas de Comunicación con Grupos de Interés Externos

La municipalidad actualmente carece de una política general para la información y



comunicación para los distintos niveles organizacionales. No obstante, cuenta con canales de comunicación, tanto para usuarios internos como externos, pero no para reportar posibles casos de incumplimiento de objetivos institucionales o exposición a riesgo de corrupción y fraudes, siendo estos:

- a) Portal de Patzún:
patzun.gob.gt
- b) Portal de Información Pública:
patzun.gob.gt/index.php/datos-publicos/informacion-publica
- c) Facebook Patzún:
Municipalidad de Patzun
- d) Correo Institucional:
municipalidad@patzun.gob.gt
- e) Canal Municipal:
Canal 98

5. NORMAS RELATIVAS DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Supervisión Continua y Evaluaciones Independientes

La Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, cuenta con Manual de Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Municipal -UDAIM-, y la normativa externa que respalda las actividades de supervisión realizadas por la municipalidad son: Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento; Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT; Normas, Ordenanzas y Manuales de Auditoría Interna Gubernamental con sus respectivas guías (Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental).

La municipalidad desarrolla actividades para la adecuada supervisión del control interno y sus resultados. Efectúa reuniones con los distintos equipos para desarrollar evaluaciones en las diferentes instancias fiscalizadoras.

La Autoridad Superior (Concejo Municipal), la Autoridad Administrativa Superior (Alcalde Municipal) y Equipo de Dirección han desarrollado una Política Institucional de Supervisión como tal, no sólo la que desarrolla la Unidad de Auditoría Interna Municipal -UDAIM-, ya que la supervisión forma parte del control interno y se practica transversalmente en todas las actividades que realiza la municipalidad. La política inició a través de procesos de capacitaciones para el equipo que quedó a cargo de la supervisión y mejora continua.



CONCLUSIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

La implementación del Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG-, permitió a la municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, iniciar procesos de adaptación de la cultura de gestión de riesgos, con la comprensión entre estrategia, control e impacto. Para ello, las distintas Unidades Administrativas, han identificado eventos potenciales con probabilidad de incidir en el logro de los objetivos de control interno. Adicionalmente, se ha evaluado la respuesta a los diferentes riesgos detectados, para mantenerlos dentro de los niveles de tolerancia aceptable.

La municipalidad identificó ochenta y seis riesgos, evaluó la eficiencia y eficacia de los controles y determinó las estrategias para alcanzar los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Anual -POA- y Plan Operativo Multianual -POM- para el año 2022. Se ha planificado el desarrollo de nuevos controles para mitigar los riesgos, incluso para los riesgos residuales con un nivel de riesgo tolerable, para mejorar las actividades de control en respuesta a los riesgos.

La implementación en la municipalidad del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, es un proceso dinámico, cíclico y continuo que permite identificar los riesgos potenciales que afectan a la municipalidad, para la determinación de su respectivo tratamiento y seguimiento, con la finalidad de fortalecer el control interno municipal.

La Autoridad Administrativa Superior (Alcalde Municipal) desarrolló acciones para fortalecer la cultura de ética municipal, toda vez que cuenta con el Código de Ética Municipal; Reglamento del Código de Ética Municipal; el Comité de Ética Municipal, instrumentos e instancias de cumplimiento obligatorio para todas las personas que de cualquier forma mantengan relación laboral, profesional, contractual o de otra índole con la municipalidad.

El Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos permitió medir los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos municipales.

Se desarrolló e implementó un Plan de Capacitación y Comunicación para socializar los instrumentos indicados en este informe (Código de Ética Municipal, Reglamento del Código de Ética Municipal, Manual de Política Municipal Anticorrupción, Temas relacionados a la Ética y Probidad, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, SAG-UDAI WEB, entre otros), para fortalecer el control interno municipal.

Se desarrolló e implementó un Plan de Seguimiento y Verificación de las funciones y atribuciones del Comité de Alta Dirección en Riesgos, Unidad Especializada en Riesgos y Comité de Ética Municipal de la Municipalidad de Patzún, Chimaltenango, según el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y su respectiva Capacitación.

La municipalidad actualizó el Organigrama Municipal, derivado a que no reflejaba la



MUNICIPALIDAD DE PATZÚN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

forma en que se encuentra organizada actualmente la municipalidad, según el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, así mismo en concordancia, se dio seguimiento a la actualización de la Manualización y Reglamentación Municipal.

En la municipalidad se deben diseñar y remodelar los espacios físicos para mejorar los ambientes laborales y renovar poco a poco el mobiliario y equipo. Adicionalmente, la municipalidad debe trabajar en el fortalecimiento de los sistemas de información municipal, principalmente dar seguimiento y verificación de las funciones y atribuciones del Encargado de la Unidad (Oficina) de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Patzún, Chimaltenango y su respectiva Capacitación.

La municipalidad ha venido desarrollando las políticas, procedimientos y normas municipales que se requieren según el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, este seguimiento está a cargo de la Unidad Especializada en Riesgos.

La evaluación de los cinco componentes y veintiocho normas de control interno, permiten establecer que la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, identifica oportunidades de mejora para los siguientes períodos de aplicación del sistema.